

DECRETO N° 864 /

CHIGUAYANTE, 29 ABR 2014

VISTOS:

Estos antecedentes, los siguientes decretos alcaldicio N°1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°96/Adq de fecha 24 de abril del 2014; Opi N° 5.406 de fecha 22 de abril del 2014, de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente; que solicita un servicio de mantención de 250 horas retroexcavadora patente FWPT-86; Certificado la Empresa DERCOMAQ S.A. de fecha 01 enero 2011, que a lo largo del país, es el distribuidor oficial y exclusivo de la marca JCB en Chile y de su servicio post venta; Cotización presentada por la Empresa DERCOMAQ S.A., RUT 96.545.450-0; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886. reglamento de la mencionada Ley Artículo N°10, num 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de mantención de 250 horas retroexcavadora patente FWPT-86, en Empresa DERCOMAQ S.A., RUT 96.545.450-0, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese un servicio de mantención de 250 horas retroexcavadora patente FWPT-86, en Empresa DERCOMAQ S.A., RUT 96.545.450-0, por un monto total de \$453.458.- (cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta ocho pesos) impuestos incluidos.

3°. Destínese el servicio de mantención de 250 horas retroexcavadora patente FWPT-86 para la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.06.005, del presupuesto municipal vigente.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SSV/LTS/RFG/LPC/mvt.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 29 ABR 2014 HORA 16:25
PROCEDENCIA Administraciones
FMA

